



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-90-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2020

Referencia: EX-2020-28754592-APN-DNRNPACP#MJ

VISTO el Decreto N° 1755 del 23 de octubre de 2008 y sus modificatorios, y la Resolución M.J.S. y D.H. N° 2781 del 8 de octubre de 2010 y su modificatoria, y la Disposición N° DI-2020-64-E-APN-DNRNPACP#MJ del 4 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1755/88 se aprobó el primer nivel de la estructura organizativa de esta Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Que por conducto de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 2781/10 y su modificatoria se aprobaron las aperturas inferiores correspondientes, hasta el nivel de Departamento.

Que Disposición N° DI-2020-64-APN-DNRNPACP#MJ fue dejada sin efecto la designación transitoria del señor Alfredo ESPINOZA en el cargo de jefe del Departamento Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Control de Gestión de este organismo.

Que razones operativas y funcionales tornan necesario adoptar decisiones tendientes a garantizar el funcionamiento de los servicios que presta esta Dirección Nacional.

Que, en ese marco, deviene oportuno proceder a asignar de manera transitoria, a un agente del organismo, las funciones de jefatura inherentes al citado Departamento.

Que el señor Walter Hernán DE LA FUENTE (D.N.I. N° 22.179.125) cumple con las condiciones de idoneidad, conocimientos técnico-jurídicos y profesionalidad necesarios para cumplir con las funciones a desempeñar.

Que la competencia de la suscripta para el dictado de la presente surge del artículo 2°, inciso o), del Decreto N° 335/88.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase transitoriamente, a partir del 29 de abril de 2020, al señor Walter Hernán DE LA FUENTE (D.N.I. N° 22.179.125) las funciones inherentes al cargo de jefe del Departamento Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Control de Gestión.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, póngase en conocimiento de todas las Direcciones, Departamentos, Coordinaciones, áreas y sectores de esta Dirección Nacional, y archívese.

Digitally signed by DORO URQUIZA María Eugenia
Date: 2020.04.30 12:23:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Eugenia DORO URQUIZA
Directora Nacional

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos